

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Minerva S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 22 de octubre de 1980, dictado en recurso de alzada (R.G. 286-2-78 y R.S. 318-78) contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1977, en relación con liquidación girada por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas; pleito al que ha correspondido el número 982 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de enero de 1981.—El Secretario.—447-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Dow Corning Corporation» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5 de julio de 1979, por el que se denegó la marca número 889.099, denominada «Syltherm», con desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido número 888 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de enero de 1981.—El Secretario.—448-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Construcciones Residenciales y Sociales, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 9 de octubre de 1980, dictado en recurso de alzada (R. G. 1.385 de febrero de 1979 y R. S. 21/1980), contra

fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 29 de junio de 1979, recaído en reclamación 2.309/1977, contra liquidación girada por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 2 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de enero de 1981.—El Secretario.—493-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo que por la representación de «Construcciones Residenciales y Sociales, Sociedad Anónima» (CRYSSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 23 de octubre de 1980, que resolvió recurso de alzada números R. G. 1.306 de febrero de 1979 y R. S. 64/1980, promovidos contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 29 de junio de 1979, dictado en el expediente de reclamación número 7.890/1976, que confirmó liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales número 86.240/1976; pleito al que ha correspondido el número 3 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de enero de 1981.—El Secretario.—494-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Inmobiliaria Urbis, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía 5.ª, de 22 de octubre de 1980, que resolvió recurso de alzada números R. G. 798 de febrero de 1979 y R. S. 293/1979, promovido contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1979 recaído en expediente número 7.092/1977, por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; pleito al que ha correspondido el número 5 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que

si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de enero de 1981.—El Secretario.—495-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Inmobiliaria Urbis, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 22 de octubre de 1980, dictado en recurso de alzada (R. G. 789-2-79 y R. S. 294/79) contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 26 de febrero de 1979, recaído en expediente 7.091/1977, referente al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; pleito al que ha correspondido el número 4 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de enero de 1981.—El Secretario.—492-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Inmobiliaria Urbis, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 22 de octubre de 1980, dictado en recurso de alzada (R. G. 788-2-79 y R. S. 295-79) contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1979, recaído en expediente 7.090/77, referente al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; pleito al que ha correspondido el número 6 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 62 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de enero de 1981.—El Secretario.—642-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en

el mismo, que por la representación de «Jurbo, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 3 de julio de 1980, por el que se estimó recurso de reposición interpuesto contra la concesión a favor de la Entidad recurrente del modelo de utilidad número 229.759, por «prenda terapéutica anatómica», anulando la resolución recurrida y dictando otra por la que se deniega el expresado registro; pleito al que ha correspondido el número 818 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de enero de 1981.—El Secretario.—926-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Saconia Dehesa de la Villa, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 30 de octubre de 1980, dictado en recurso de alzada (R. G. 1.379-2-79 y B. S. 89/80) contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 20 de junio de 1979, recaído en expediente 210/77, referente a liquidación girada por el Impuesto de Transmisiones Matrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 16 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Secretario.—922-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Bardinet, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5 de septiembre de 1979, por el que se concedió la marca número 788.523, denominada «Nik», y contra el de 24 de junio de 1980, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 880 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Secretario.—923-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Société des Produits du Mais se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 20 de septiembre de 1979, que concedió el registro del rótulo de establecimiento número 129.064, denominado CATALSA, a «Cadena de Almacenes, S. A.», y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 17 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Secretario.—924-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Fabri Artes Gráficas Valencia, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de octubre de 1980, que estimó recurso de reposición promovido por «Intermas, S. A.», y denegó el registro del modelo de utilidad número 233.082, por «bolsa ligera perfeccionada»; pleito al que ha correspondido el número 25 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Secretario.—925-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Solvay & Cie., S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5 de octubre de 1979, por el que se concedió la marca número 896.765, denominada «Solcalina», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 18 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Secretario.—996-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mismo, que por la representación de «Adidas Fabrique de Chaussures de Sport, S.a.r.l.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de junio de 1980, que estimó recurso de reposición formalizado por don Miguel Angel González Cisneros y se anuló la resolución de 5 de julio de 1979, dictándose otra por la que se concede el registro de la marca número 860.566; pleito al que ha correspondido el número 729 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de enero de 1981.—El Secretario.—1.254-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Bartolomé Mari Mari se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de mayo de 1979, que denegó la marca número 858.170, denominada «Maripol»; pleito al que ha correspondido el número 623 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de enero de 1981.—El Secretario.—1.253-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace público que el día 13 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos número 428 de 1980, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Manuel Lledó Cremades y su esposa doña Carmen Herrero Franco.

Bienes

a) «Parcela de terreno en Aspe, huerta del Aljau, partido del Castillo, hoy nueva calle perpendicular a la prolongación de la Virgen de Fátima, tiene una superficie de cien metros cuadrados, resultado de diez metros de fachada por otros diez de fondo, y linda: derecha, entrando, resto de la finca matriz de la cual se segrega, de don Miguel Prieto Dominguez; izquierda, finca de don Manuel Lledó Cremades, y espalda, parcela de doña Antonia Constantina Navarro Lozano.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 298 de Aspe, folio 44 vuelto, finca 20.500, inscripción tercera. El tipo pactado es de 2.550.000 pesetas.

b) «Dos.—Vivienda, planta alta, del edificio en Aspe, calle de Fátima, esquina por la izquierda a otra calle en proyecto, ocupando una superficie construida de ciento diez metros cuadrados, compuesta de entrada, comedor, tres dormitorios, baño, cocina y patio a su nivel de unos nueve metros cuadrados, al fondo izquierda. Linda: por la derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, finca de doña Antonia Navarro Lozano; espalda, finca de don Miguel Prieto Domínguez, hoy de doña Carmen Herrero Franco.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 273 de Aspe, folio 170 vuelto, finca número 19.296, inscripción tercera.

El tipo pactado es de 850.000 pesetas.

c) «Uno.—Local o almacén, planta baja, del edificio en Aspe, calle de Fátima, hoy número 40 de policía, esquina a otra calle en proyecto, ocupando la superficie de cien metros cuadrados, o sea, la totalidad del solar, menos lo ocupado por el portal y escalera de acceso al piso alto, o sea, cuatro metros cuadrados. Se compone de una sola nave con aseó. Linda: por la derecha, entrando, nueva calle en proyecto, a donde tiene otra puerta; izquierda, escalera de acceso al piso alto y finca de Antonia Navarro Lozano, y espalda, finca de don Miguel Prieto Domínguez.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 273 de Aspe, folio 168 vuelto, finca número 19.204, inscripción cuarta.

El tipo pactado es de 850.000 pesetas.

d) «Local comercial de planta baja izquierda del edificio en Aspe, calle de los Azulejos, número 8, con una superficie construida de noventa y seis metros veinte decímetros cuadrados y útil de noventa metros veintidós decímetros cuadrados, compuesto de una sola nave y aseó. Linda: derecha, entrando, con el portal de entrada, escalera y local derecha del mismo edificio; izquierda, con el edificio número 10 de la misma calle; espalda, con fondo de las calles que tienen su frente a la calle de Gabriel Miró, y frente a la, digo, con calle de su situación.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 277 de Aspe, folio 244 vuelto, finca número 19.799, inscripción tercera.

El tipo pactado es de 850.000 pesetas.

e) «Uno.—Local comercial, planta baja, derecha del edificio en Aspe, calle de Los Azulejos, número 10, con una superficie construida de ochenta y nueve metros treinta y cinco decímetros cuadrados, y útil de ochenta y un metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, compuesto de una sola nave, aseó y pequeño patio de unos cuatro metros y medio cuadrados. Linda: derecha, entrando, con el edificio número 8 de la misma calle; izquierda, con el portal de entrada, escalera y local izquierda del mismo edificio; espalda, con fondo de las casas que tienen su frente a la calle de Gabriel Miró, y frente con calle de su situación.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 277 de Aspe, folio 244 vuelto, finca número 19.815, inscripción tercera.

El tipo pactado es de 850.000 pesetas.

f) «Parcela de terreno en el término de Aspe, huerta de «Aljau», partido del Castillo, hoy nueva calle perpendicular a la prolongación de la Virgen de Fátima, tiene una superficie de trescientas ochenta metros cuadrados, y linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca de Vicente Santonja Flores; izquierda, parcelas anteriormente vendidas a doña Carmen Herrero Franco, doña Antonia Navarro don Claudio Gómez Carrasco, y espalda, finca de Luis Prieto Pujalte.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 289 de Aspe, folio 29, finca número 20.807, inscripción segunda.

El tipo pactado es de 5.100.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 20 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—2.151-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona en los autos que se siguen con el número 702 de 1978 gs, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca López Quesada, S. A.», representada por el Procurador don Ramón Barbany Pons, contra don Antonio Navarrete Serrano, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo —término de veinte días—, de las siete fincas que después se describirán, sitas en San Vicente dels Horts, y en siete lotes distintos, formando cada una de ellas un solo lote, y las que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad, se describen así:

Lote primero

1. Departamento número dos en planta baja: Bajos puerta primera del edificio sito en San Vicente dels Horts, con frente a la Travesera de Barcelona, donde carece todavía de número de policía; tiene su acceso a través del portal destinado a vivienda; de superficie setenta y tres metros veintidós decímetros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor-estar, distribuidor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero; lindante: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con bajos puerta segunda, intermediando en parte patio de luces y en parte vestíbulo y escalera; a la derecha, entrando, con la calle de su situación; a la izquierda, con resto de finca de la que procede el solar de la descrita, intermediando en pequeña parte patio de luces, y el fondo, con finca de don Jaime Tuset Capdevila; arriba, con el piso primero, puerta primera, y abajo, con la planta semisótanos.

Se le asignó un coeficiente de 10,15 por 100 en los elementos comunes, ingresos y gastos de la comunidad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.281, libro 04 de San Vicente dels Horts, folio 200, finca número 5.606, inscripción primera.

Lote segundo

2. Departamento número tres en planta baja: Bajos puerta segunda del edificio sito en San Vicente dels Horts, con frente a la Travesera de Barcelona, sin número; tiene su acceso a través del portal; destinado a viviendas; de superficie setenta y siete metros veintidós decímetros cuadrados; compuesto de recibidor, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero; lindante: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, parte con la escalera y parte con la calle de su situación y el chafalán formado por ésta y la rambla de Badajoz; a la derecha, entrando, parte con escalera, y parte con los bajos puerta primera, interme-

diando en parte patio de luces; a la izquierda, con la rambla de Badajoz, y al fondo, con finca resto de la mayor de que se segregó el solar de la descrita, intermediando en pequeña parte patio de luces; arriba, con el piso primero, puerta segunda, y abajo, con la planta semisótanos.

Se le asignó un coeficiente de 10,71 por 100 en el total valor del inmueble, elementos comunes, ingresos y gastos de la comunidad.

Inscrito en los mismos Registro, tomo y libro que la anterior, folio 203, finca número 5.607, inscripción primera.

Lote tercero

3. Departamento número cuatro en planta primera: Piso primero, puerta primera, del edificio sito en San Vicente dels Horts, con frente a la Travesera de Barcelona, sin número; tiene acceso a través del portal, escalera y rellano; destinado a vivienda; de superficie setenta y ocho metros treinta decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero y dos pequeñas terrazas; lindante: por su frente, tomando como tal su puerta de entrada, con escalera y rellano de la misma y en parte con el piso primero, puerta segunda, intermediando en parte vuelo del patio de luces; a la derecha, entrando, con vuelo de la calle de su situación, a la que abre dos pequeñas terrazas; a la izquierda, con resto de la finca de que se segregó el solar de la descrita, intermediando en parte vuelo del patio de luces, y al fondo, con vuelo de finca de don Jaime Tuset Capdevila; arriba, con el piso segundo, puerta primera, y abajo, con los bajos puerta primera.

Se le asignó un coeficiente del 10,83 por 100 en el total valor del inmueble, elementos comunes, ingresos y gastos de la comunidad.

Inscrito en iguales Registro, tomo y libro, folio 206, finca número 5.608, inscripción primera.

Lote cuarto

4. Departamento número cinco en planta primera: Piso primero, puerta segunda, del edificio sito en San Vicente dels Horts, con frente a la Travesera de Barcelona, sin número; tiene acceso a través del portal, escalera y rellano; destinado a vivienda; de superficie ochenta y un metros cuarenta y tres decímetros cuadrados; compuesto de recibidor, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza; lindante: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con escalera y rellano de la misma y en parte con vuelo de la calle de su situación, y del chafalán formado por ésta y la rambla de Badajoz, donde abre la terraza; a la derecha, entrando, con el piso primero, puerta primera, intermediando en parte vuelo del patio de luces, y rellano y caja de la escalera; a la izquierda, con vuelo de la rambla de Badajoz, y al fondo, con vuelo de resto de la mayor finca, de la que procede el solar de la escritura, intermediando en pequeña parte vuelo del patio de luces; arriba, con el piso segundo, puerta segunda, y abajo, con los bajos, puerta segunda.

Se le asignó un coeficiente del 11,29 por 100 en el total valor del inmueble, elementos comunes, ingresos y gastos de la comunidad.

Inscrito en los repetidos Registro, tomo y libro, al folio 209, finca número 5.609, inscripción primera.

Lote quinto

5. Departamento número seis en planta segunda: Piso segundo, puerta primera, del edificio sito en San Vicente dels Horts, con frente a la Travesera de Barcelona, sin número; tiene acceso a través del portal, escalera y rellano; destinado a

vivienda; de superficie setenta y ocho metros treinta decímetros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor-estar, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y dos pequeñas terrazas; lindante: por su frente, tomando como tal su puerta de entrada, con escalera y rellano de la misma y en parte con el piso segundo, puerta segunda, intermediando en pequeña parte vuelo del patio de luces; a la derecha, entrando, con vuelo de la calle de su situación, a la que abre las terrazas; a la izquierda, con vuelo del resto de finca de la que procede el solar de la descrita, intermediando en una pequeña parte vuelo del patio de luces, y al fondo, con vuelo de finca de don Jaime Tuset Capdevila; arriba, con la planta ático, y abajo, con el piso primero, puerta primera.

Se le asignó un coeficiente del 10,86 por 100 en el total valor del inmueble, elementos comunes, ingresos y gastos de la comunidad.

Inscrito a los referidos Registro, tomo y libro, al folio 212, finca número 5.610, inscripción primera.

Lote sexto

6. Departamento número siete en planta segunda: Piso segundo, puerta segunda, del edificio sito en San Vicente dels Horts, con frente a la Travesera de Barcelona, sin número; tiene acceso a través del portal, escalera y rellano; destinado a vivienda; de superficie ochenta y un metros cuarenta y tres decímetros cuadrados; compuesto de recibidor, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza; lindante: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, rellano y caja de escalera en parte y en parte con vuelo de la calle de su situación y del chaflán formado por ésta y la rambla de Badajoz, al que abre la terraza; a la derecha, entrando, con el piso segundo, puerta primera, intermediando en parte vuelo del patio de luces y rellano y caja de la escalera; a la izquierda, con vuelo de la rambla de Badajoz, y al fondo, con vuelo de resto de la mayor finca de la que procede el solar de la descrita; arriba, con la planta ático, y abajo, con el piso primero, puerta segunda.

Se le asignó un coeficiente del 11,29 por 100 en el total valor del inmueble, elementos comunes, ingresos y gastos de la comunidad.

Inscrito en los repetidos Registro, tomo y libro, al folio 215, finca número 5.611, inscripción primera.

Lote séptimo

7. Departamento número ocho en planta tercera: Piso ático, puerta única, del edificio sito en San Vicente dels Horts con frente a la Travesera de Barcelona, sin número; destinado a vivienda; de superficie ochenta y cuatro metros ochenta y cinco decímetros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, lavadero y terraza. Lindante: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, rellano y caja de escalera y vuelo de la calle de su situación y del chaflán formado por ésta y la rambla de Badajoz, intermediando terraza; a la derecha, entrando, con vuelo de la finca propiedad de don Jaime Tuset Capdevila; a la izquierda, con vuelo de la rambla de Badajoz, intermediando en parte la terraza, y al fondo, con vuelo de finca, resto de la que procede el solar de la descrita, intermediando en parte vuelo de patio de luces; arriba, con el cielo, y abajo, con la planta segunda, piso segundo, puertas primera y segunda.

Se le asignó un coeficiente del 11,79 por 100 en el total valor del inmueble, elementos comunes, ingresos y gastos de la comunidad.

Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro que los anteriores, al folio 218, finca número 5.612, inscripción primera.

Título: Pertenecen los descritos departamentos a don Antonio Navarrete Serrano, como integrantes de la total finca de la que forman parte, en cuanto al solar, por compra a don Francisco Garrido Gállez, mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Juan María López Chornet el 9 de agosto de 1972, y en cuanto a la edificación, por haberla realizado a sus expensas según declaró mediante otra escritura autorizada por el suscrito Notario el 9 de mayo de 1973.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en el paseo de Lluís Companys (antes Salón de Víctor Pradera), números 1. al 5, tercera planta, edificio de los Juzgados, el día 28 de abril próximo, a las once y media de su mañana.

Cada una de las anteriores fincas, que van comprendidas en su respectivo lote, ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la suma de un millón cien mil pesetas, y cada una de ellas sale a subasta, en esta tercera que se anuncia, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo que sirvió en la segunda subasta, que fue por la cantidad de ochocientas veinticinco mil pesetas por cada lote en que los interese licitar, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1981.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—2.181-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.190/78-A, promovido por don Rafael Luis Gómez Raya y Navarrete y representado por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra doña Dolores Falguera Montiel, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 29 de abril y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 1.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Finca de que se trata

«Número siete.—Departamento piso séptimo, puerta única situada en la séptima planta alta del edificio que como componente principal constituye la finca urbana sito en el paseo Panorámico, sin número, Urbanización "Bellamar", del término municipal de Castelldefels, tiene su entrada por un camino elemento común de la finca, situada en la parte Norte de ella, teniendo también acceso a otro camino particular de la finca, situado en la parte sur de la misma. El departamento que está destinado a vivienda tiene una superficie útil de unos ciento setenta metros cuadrados, incluida la de setenta metros cuadrados aproximadamente ocupada por una terraza que es cubierta de la planta sexta y cuyo uso y disfrute es privativo del departamento que se suscribe, estando compuesto de comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, y linda: al Norte, frente del departamento, igualmente con elementos comunes, y mediante ellos, con resto de finca de la que procede; al Oeste, derecha del departamento, igualmente con elementos comunes, y mediante ellos, con urbanización "Poal"; por arriba, con el departamento número ocho, y por abajo, en parte, con el departamento número siete y en parte con el solar. Coeficiente 10 por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, hoy, Hospitalet, número 4, al tomo 1.771, libro 145 de Castelldefels, folio 133, finca número 14.796, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.061-3.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.140 de 1980. (sección 2.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Julio y don Andrés Masiques Casanovas; litigando la actora con el beneficio legal de pobreza, en reclamación de 1.067.888,88 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecida en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existentes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate un millón cuatrocientas mil pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de mayo próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Unidad número tres.—Planta baja, local comercial, de la casa sita en Premiá de Mar, señalada con los números 34 y 36 en la calle San Francisco, con el número 1 en la calle Obispo Polanco y con números 117 y 119 en el paseo del Caudillo, con acceso a través de este último. Tiene una superficie de noventa y tres metros con treinta y cinco decímetros cuadrados, y se compone de tienda y aseó. Linda: Norte, hueco ascensor, vestíbulo escalera y mediante ello con local comercial de esta misma planta que tiene su acceso por la calle San Francisco; Sur, paseo del Caudillo; Este, local comercial que tiene su acceso por el paseo del Caudillo y calle Obispo Polanco; Oeste, don A. Masiques, y por arriba, piso primero, puerta tercera.

Tiene asignado un porcentaje de cinco enteros por ciento.

Inscrita al tomo 1.313, folio 53, finca 4.277.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—3.667-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 129 de 1980 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Pro Layetana, S. A.», en reclamación de 1.501.859,10 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 1.000.000 de pesetas, cada una de las fincas la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de mayo próximo a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Número nueve.—(Primero tercera). Se le asigna en la comunidad del edificio, a todos los efectos prevenidos en la Ley de Propiedad Horizontal, una cuota de dos enteros noventa y siete centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 876, libro 142, folio 109, finca 13.288, inscripción primera.

«Número diez.—(Primero cuarta). Se le asigna en la comunidad del edificio, a todos los efectos prevenidos en la Ley de Propiedad Horizontal, una cuota de dos enteros setenta y tres centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 876, libro 142, folio 111, finca número 13.289, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—3.666-E.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 37 de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga en forma de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Lefemo, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y; en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Once.—Piso primero, puerta cuarta, en la segunda planta alta de dicho edificio. Se compone de recibidor, pasó, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza; tiene una superficie útil de setenta y seis metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano de la escalera, ascensor; patio de luces y piso primero tercera; izquierda, entrando, vuelo de la calle de Poniente; derecha, patio de luces y mayor finca de procedencia; fondo, finca de Ricardo, Caballer y Josefa Sasot; arriba y debajo, pisos segundo cuarta y entre-suelo cuarta, respectivamente. Dicho piso pertenece al edificio sito en Badalona, con frente a las calles de Poniente, número diecinueve, y Marqués de Montroig sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, tomo 1.894, libro 879, de Badal, folio 155, finca 52.775, inscripción segunda.»

La anterior finca fue valorada a efectos de la presente subasta en la suma de un millón seiscientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—3.659-E.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 389 de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañés, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Gestora de Financiación, S. A.», don Salvador Forque Bilbe, don Enrique Munne Bartrina y don Enrique Soler López, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que como se ha dicho servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Entidad número uno, local de negocio de la planta baja, tienda letra A, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle de San José, esquina a la de Pizarro, de superficie ochenta y un metros cuarenta y un decímetros cuadrados; linda: frente, calle de San José y parte chafalán formado por su cruce con la de Pizarro; derecha, calle de Pizarro, y fondo, parte tienda letra B y parte vestíbulo del inmueble. Tiene entrada por dicha calle.

Cuota de participación: Siete enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.266, libro 143 de Ripollet, folio 205, finca 7.492, inscripción primera e inscripción segunda.

La descrita finca se ha tasado a efectos de la presente subasta en la suma de setecientos mil pesetas.

2. Entidad número dos, local de negocio de la planta baja, tienda letra B, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle de San José, esquina a la de Pizarro, de superficie setenta y cinco metros cuadrados. Linda: frente, parte tienda letra A y parte vestíbulo del inmueble; izquierda, entrando, finca de los señores Navinés y Arnal; derecha, calle de Pizarro, por donde tiene entrada y fondo, finca de los señores Navinés y Arnal.

Cuota de participación: Seis enteros noventa y cinco centésimas por ciento.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad en el tomo y libro, folio 209, finca número 7.493. La hipoteca causó la inscripción segunda.

La descrita finca se ha tasado a efectos de la presente subasta en la suma de seiscientos cincuenta mil pesetas.

3. Entidad número tres, vivienda de la primera planta alta, piso entresuelo, puerta letra A, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle de San José, esquina a la de Pizarro, de superficie setenta y dos metros cuarenta y un decímetros cuadrados. Linda: frente, vuelo calle de San José y parte chafalán formado por su cruce con la de Pizarro; izquierda, entrando, finca de los señores Navinés, y fondo, patio, ascensor, escalera y su rellano, por donde tiene entrada.

Cuota de participación: Seis enteros setenta y una centésimas por ciento.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 213, finca

con número 7.414. La hipoteca causó la inscripción segunda.

La descrita finca ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de un millón trescientas veinte mil pesetas.

4. Entidad número cuatro, vivienda de la primera planta, piso entresuelo, puerta letra B, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle de San José, esquina a la de Pizarro, de superficie setenta y cinco metros cuadrados. Linda: frente, patio, ascensor, escalera y su rellano, por donde tiene entrada; izquierda, entrando, finca de los señores Navinés y Arnal; derecha, vuelo calle de Pizarro, y fondo, finca de los señores Navinés y Arnal.

Cuota de participación: Seis enteros noventa y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad al tomo 2.266, libro 143 de Ripollet, folio 217, finca 7.495, inscripción primera.

La descrita finca ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de un millón trescientas treinta mil pesetas.

6. Entidad número seis, vivienda de la segunda planta alta, piso primero, puerta letra B, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle de San José, esquina a la de Pizarro, de superficie ochenta y ocho metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda: frente, patio, ascensor, escalera y su rellano, por donde tiene entrada; izquierda, entrando, finca de los señores Navinés y Arnal; derecha, vuelo calle de Pizarro, y fondo, finca de los señores Navinés y Arnal.

Cuota de participación: Ocho enteros veinte centésimas por ciento.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, igual tomo y libro, folio 225, finca número 7.497, inscripción primera.

La misma se halla tasada a efectos de subasta en un millón trescientas treinta mil pesetas.

8. Entidad número ocho, vivienda de la tercera planta alta, piso segundo, puerta letra B, de la misma casa, cuya superficie, cuota y linderos son idénticos a los de la entidad descrita de número seis.

Asimismo se halla tasada a efectos de subasta la expresada finca, que es la de número 7.499, en la expresada suma de un millón trescientas treinta mil pesetas.

10. Entidad número trece, vivienda de la sexta planta alta, piso sobreático, puerta única, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle de San José, esquina a la de Pizarro, de superficie cuarenta y siete metros treinta y nueve decímetros cuadrados. Linda: frente, mediante terraza, vuelo calle de San José y parte chafalán formado por su cruce con la de Pizarro; izquierda, entrando, finca de los señores Navinés y Arnal; derecha, mediante terraza, vuelo calle de Pizarro, y fondo, patio, escalera y su rellano, por donde tiene entrada.

Cuota de participación: Cuatro enteros cuarenta y tres centésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 2.276, libro 144, folio 1, finca con número 7.504. La hipoteca causó la inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de novecientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—3.661-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.801 de 980-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Pro-

curador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Inés Arro Hernández, en reclamación de 2.988.387,23 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate cuatro millones novecientos mil pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Cuatro.—Piso tercero, puerta única, en la tercera planta alta de la casa con frente a la calle Emancipación, números 4 y 6 de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 118,34 metros y una superficie útil de 107,58 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera, vuelo cubierto del local de planta sótano y vuelo zona acceso; izquierda, entrando, y mediante vuelo de zona acceso, con calle de situación; derecha, vuelo zona verde y vuelo cubierta del local planta sótano; fondo, vuelo cubierta local planta sótano; arriba y abajo, plantas inmediatas superior e inferior respectivamente.»

Tiene asignado un coeficiente de 13,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 1.261, libro 388, Sección Sarriá, folio 13, finca número 16.601, inscripción segunda.

Barcelona, 24 de febrero de 1981.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—3.664-E.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 854 de 1980-V, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera, contra la finca especialmen-

té hipotecada por Cristina Abelló Royo y Alberto Busquet Busquet, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio de 1.400.000 pesetas, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 5.ª, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración antes indicado.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca en cuestión es la siguiente:

«Urbana.—Casa de una sola vivienda, compuesta de planta baja y piso alto, cubierta de tejado y rodeada de jardines, sita en término municipal de Cervelló, procedente de la heredad "Torre de las Monies", con frente a una calle sin nombre y sin número de policía. Tiene en junto una superficie de seiscientos cinco metros cuadrados, siendo la superficie edificada, sumando la de las dos plantas, ciento veintiocho metros noventa decímetros cuadrados. Linda: frente, Sur, en línea de diecinueve metros veinte centímetros, calle sin nombre; derecha, entrando, Este, en línea de treinta metros, y fondo, Norte, en línea de veintidós metros quince centímetros, con doña Mercedes Pagés Mas, e izquierda, Oeste, en líneas de quince metros veinte centímetros y diecinueve metros sesenta centímetros, con un torrente.»

Registro en San Feliú de Llobregat, tomo 1.136, libro 39 de Cervelló, folio 171, finca 1.896.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Rívero Hernández.—El Secretario.—3.671-E.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 154 de 1980-P, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga en forma de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por «Huarte Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante provi-

dencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 de la tasación de la finca fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que como se ha expresado la finca sale a segunda subasta por el 75 por 100 del precio tasado en la escritura de hipoteca, que se expresará al final de este edicto.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la presente, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Vivienda piso entresuelo, puerta cuarta. Está situado en la planta primera alta del edificio. Mide setenta y cinco metros treinta y dos decímetros cuadrados. Consiste de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero. Linda: Frente, escalera patio y puerta primera; derecha, entrando, puerta tercera; izquierda, don Cirilo Trullo, y fondo, calle Escorial.»

Inscrita a ltomo 1.370, libro 858, sección G., folio 97, finca 36.863, inscripción segunda.»

La descrita finca fue valorada a efectos de la subasta en la suma de un millón seiscientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—3.660-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.460 de 1979-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don Andrés Gázquez López y doña Isabel Ginez Pastor, en reclamación de 457.374,52 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se

transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, para toma rparte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de mayo próximo a las once horas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Departamento número veintitrés del edificio sito en Pineda, avenida Mediterráneo, 116, piso quinto, puerta cuarta. Vivienda de superficie setenta y cinco metros cuadrados. Linda: al frente del edificio, Oeste, avenida del Mediterráneo; al fondo, Este, patio de luces y caja de la escalera; derecha, entrando, Sur, finca de causahabientes de Teresa Coll; izquierda, Norte, vivienda puerta tercera de la misma planta; debajo, piso cuarto, y encima, piso ático.

Inscrita al tomo 504, libro 64 de Pineda, folio 120, finca número 5.354, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Tasada dicha finca en la suma de un millón de pesetas.

Barcelona, 25 de febrero de 1981.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial.—3.662-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 591 de 1978 (Sección AN) promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra doña Ascensión Reyes Lozano, en reclamación de 381.898,87 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate, sin sujeción a tipo, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 2 de junio próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Número cuarenta y ocho.—Vivienda en planta cuarta, puerta primera, del bloque B-2, del edificio "Boreal", en la villa de Rubí. Consta de recibidor, comedor, estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Mide sesenta y cinco metros cuadrados y siete decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano de la escalera, vivienda cuarta de su misma planta y patio de luces; derecha, entrando, cuarta de su misma planta, y, digo, derecha, entrando, vivienda segunda de su misma planta y caja de la escalera; izquierda, vivienda (cuarto-primer) del bloque B-3; espalda, vuelo de la vivienda (entresuelo-primer); por abajo, vivienda (tercer-primer); y por arriba, vivienda (quinto-primer). Representa un valor, en relación con el total edificio, de cuarenta y ocho centésimas por ciento (0,48 por 100).»

Inscripción: Tomo 1.540, libro 192 de Rubí, folio 184, finca 9.249. Valorada en 734.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—3.680-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 529 de 1980 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Entidad asistida del beneficio de pobreza, contra don Ramón González Guillamet y doña Manuela Barberán Barrios, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 14 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Condiciones

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Casa-torre en Cambrils, urbanización "Can Tolrà", solar 5 B de dicha urbanización; consta de planta baja de 102,21 metros cuadrados de superficie y un piso alto de 78,21 metros cuadrados de superficie, cubierta de tejado. El resto del solar no edificado se destina a patio o jardín, construida sobre parte de una porción de terreno de 484 metros cuadrados. Linda: Norte, solar 5 A; de señores Jamber y Cot; Este, un paseo o camino y sucesores del señor Roca; Oeste, paseo común zona de aseo; Sur, doña Francisca Manet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.776, folio 120, finca número 2.062.»

Valorada a efectos de subasta en la suma de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Barcelona, 25 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—Ante mí.—3.681-E.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.198 de 1980 por «Internacional Ibérica de Importación y Exportación, S. A.», contra don José Fochs Faricla, doña Ramona Boix Oliveras, doña Pilar Oliveras March y doña María del Pilar Boix Oliveras, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 21 del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de veintitrés millones de pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Edificio industrial sito en el término de Granollers, parroquia de Palou, con frente al paseo Fluvial, compuesto de cuatro naves industriales de planta baja cubiertas de uraltia de 456,25 metros cuadrados cada una, encima de las cuales y sólo en una pequeña parte hay unas dependencias destinadas a oficinas y aseos, de superficie 62,50 metros cuadrados, también cada una. La superficie total edificada es de 2.075 metros cuadrados. El resto del solar está destinado a patio. La superficie del mismo es de 3.012,57 metros cuadrados. Y sus lindes: Norte, parte con finca de Montserrat Canal y parte con otra de Joaquín Llerda; Sur, con una calle sin nombre; Oeste, con la avenida de San Julián, y Este, con el paseo Fluvial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.020 del archivo, libro 177 de Granollers, folio 63, finca número 14.450, inscripción quinta.»

Valorada dicha finca, a efectos de subasta, en la suma de veintitrés millones de pesetas.

Barcelona, 10 de marzo de 1981.—El Juez, Juan Poch.—El Secretario.—1.307-16.

BILBAO

Edictos

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Bilbao (1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102-81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, contra don Francisco Bastida García y esposa, sobre ejecución hipoteca, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de las mismas las doce horas del día 28 de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha-izquierda o letra C, de la planta decimosexta, que tiene una superficie aproximada de setenta y nueve metros y siete decímetros cuadrados. Forma parte de la casa señalada con el número 8 de la plaza Part. de Arsuaga, de Bilbao.

Su tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca fue de 700.000 pesetas y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Dado en Bilbao a 20 de febrero de 1981. El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—3.751-E.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, que se tramita en la Sección primera de este Juzgado, bajo el número 1.095 de 1980, a virtud de la demanda deducida por el Procurador don Fernando Allende Ordorica, actuando en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Francisco Manrique Bolado y su esposa, doña Virginia Amelia Castillo Torre, vecinos de Ortuella, en reclamación de crédito hipotecario, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se indican al final.

La subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril próximo, a las diez treinta de su mañana. Y para tomar parte en la misma se han fijado las condiciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo.

c) Que pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. El pleno dominio de una participación indivisa de sesenta enteros y cuarenta y siete diezmilésimas de otro entero por ciento de la siguiente finca: Rústica.

Tierra labrantía en el pueblo de Soto de la Marina (Santander), sito en la Llosuca, de cabida diez áreas y veintiséis centiáreas. Valor para esta subasta: 1.200.000 pesetas.

2. El pleno dominio de una participación indivisa de un cincuenta por ciento de la siguiente finca: Rústica, terreno a prado, en el pueblo de Soto de la Marina, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezaña, sito en La Sierra, de cincuenta y dos áreas cincuenta y una centiáreas. Valor para esta subasta: 2.700.000 pesetas.

3. Una participación indivisa de un cincuenta por ciento de la siguiente finca: Rústica, terreno lebrantío, prado monte en el pueblo de Soto de la Marina, barrio y sitio de La Canal y La Posesión, de una hectárea dos áreas ochenta y una y media centiáreas. Valor para esta subasta: 1.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de febrero de 1981. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.182-C.

BURGOS

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia números 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 464 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra la Compañía «Mobán Villalvilla, S. A.», domiciliada en Villalvilla, de Burgos, para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del precio consignado en la escritura de constitución de hipoteca de la siguiente finca propiedad de la demandada:

«Finca urbana. Tierra o terreno en término de Villalvilla, de Burgos, al sitio llamado «Los Brezes», entre el Cueto y el kilómetro 6 de la carretera de Burgos a Valladolid, a mano izquierda de la misma. Tiene una superficie de una hectárea y ocho áreas, o sea, 10.800 metros cuadrados. Linda: Norte, pastizales o pasto tiesto; Sur, terreno de Lucas Bernal; Este, edificaciones de «Talleres G. L.»; y Oeste, Domingo Mayoral. Dentro de su perímetro existen:

a) Un pozo-sondeo en el extremo Sureste de la finca de captación de agua subterránea, con una motobomba eléctrica, tipo sumergible, marca «Prat», número 16/6, de 2,5 CV, a 220/380 r., capaz para 5.000 litros/hora, a una altura manométrica de 57 metros. Dicho pozo se ha realizado con autorización de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Burgos (servicios 137-138-73), de fecha 30 de agosto de 1973, con arreglo al Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica de 23 de agosto de 1934 y Ley de Aguas de 13 de junio de 1879; habiendo sido autorizada su puesta en marcha el 15 de octubre de 1973, quedando inscrito en el Registro de Aguas Subterráneas como pozo industrial a todos los efectos de la Ley de Aguas.

b) Un edificio en estructura, con tejado que le coge de aguas, con forma de polígono irregular, con uno de sus lados, que es la fachada, de 31 metros, casi paralelo a la carretera de Burgos a Valladolid, y a unos 80 metros de distancia de la misma. Dicho edificio consta de planta baja y alta y tiene una superficie en planta de 375 metros y 75 decímetros cuadrados. Dicha obra en construcción cuenta con las debidas licencias del Ayuntamiento de Villalvilla, de Burgos, concedidas al anterior propietario, don Angel de la Fuente Pampliega, el 8 de enero de 1972, con arreglo al proyecto del Arquitecto don Alvaro

Díaz Moreno, visado por el Colegio Oficial con el número 25.855, el 15 de diciembre de 1971.»

Se halla inscrita al tomo 2.209 del archivo, libro 19 del Ayuntamiento de Villalvilla, junto a Burgos, al folio 186 vuelto, inscripción tercera, finca número 1.550.

Tasada a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día 23 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas a calidad, digo posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a dos de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario.—764-D.

CHANTADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que al número 7 de 1981, tramita declaración de fallecimiento legal de Ramón Taboada González, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Soengas-Portomarín (Lugo); ausentose para América en el año 1910, Insta su sobrino José Taboada García.

Dado en Chantada a 23 de enero de 1981. El Juez, F. Javier Cambón.—El Secretario, P. S., Leopoldo Capón.—1.422-C y 2.ª 21-3-1981

HUERCAL-OVERA

Edicto

Don José Alfonso Arolas Romero, Juez de Primera Instancia de Huércal Overa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 6/81, sobre declaración de fallecimiento de don Demetrio Agustín Martínez Martínez, el cual, por el año 1938, mes de junio, se marchó al frente con motivo de la guerra civil, sin que se sepan noticias acerca de su paradero, creyéndose que lo más probable es que haya muerto en el frente, y habiendo tenido como último domicilio conocido el de la Villa de Meria (Almería).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Huércal Overa a 10 de enero de 1981.—El Juez, José Alfonso Arolas.—El Secretario, A. Sabater.—1.574-C y 2.ª 21-3-1981

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña, tramita expediente de declaración de ausencia de don Luis Coutó Rodríguez, nacido en la parroquia de San Vicente de Vigo, Ayuntamiento

de Carral, el día 21 de junio de 1927, hijo de Pedro y Rosalía, el cual al parecer hace unos veintiocho años se ausentó al extranjero con dirección o destino a la ciudad de Sao Paulo (Brasil), ignorándose su paradero.

La Coruña, 28 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—798-2. y 2.º 21-3-1981

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia, número 17 de esta capital, se hace público, para general conocimiento, que a instancia de doña Tomasa Parra Rodríguez, se sigue expediente con el número 1153 de 1977, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Angel García Méndez, hijo de Eduardo y de María, natural de Trefacio (Zamora), donde nació el día 20 de febrero de 1915, el cual desapareció el día 28 de febrero de 1937, en la zona Puerta de Toledo-Puerta del Angel, cuando prestaba servicio en el Batallón número 5, de la Brigada Mixta de las Milicias Populares, de la República, sin que desde la expresada fecha se hayan vuelto a tener noticias del indicado don Angel García Méndez.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces consecutivas, y un intervalo de quince días se expide el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado Juez de Primera Instancia.—2.573-E. y 2.º 21-3-1981

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta capital, en juicio ejecutivo número 815/80, promovidos por «Macmor, S. A.», representada por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Angel Salsón Vara, sobre reclamación de cantidad, se saca a venta en pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, la máquina embargada a dicho demandado, que es la siguiente:

Una máquina retroexcavadora marca «Liheherr», modelo «A-921-B-821-A-2495», equipada con motor «Deutz», modelo «F-6-L-912», número 5.471.906.

Servirá de tipo para dicha subasta el de dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas, en que ha sido tasada dicha máquina.

Dicha subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 31 de marzo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en dicho acto, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiéndose efectuar el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.360-C.

PUEBLA DE TRIVES

Don Juan González Coello, Juez de Distrito de Puebla de Trives en funciones del de Primera Instancia del partido,

Hago saber: Que a instancia de Elisa González Alba, mayor de edad, labradora y vecina de Cabanas, municipio de San Juan de Río, con el número 28 de 1980, se tramita expediente de declaración de ausencia de su marido Aurelio González Novoa, vecino que fue de dicho Cabanas, del que se ausentó para Barcelona en el mes de junio de 1938, de donde fue trasladado al frente del Ebro, sin que se volviese a tener noticias del mismo, presumiéndose que falleció allí en el mes de diciembre de 1938, en acción bélica.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Puebla de Trives a 6 de septiembre de 1980.—El Juez, Juan González Coello.—Ante mí, el Secretario.—1.500-C. y 2.º 21-3-1981

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Julián Pérez-Templado Jordán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 578/1978, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra «Herederos de Jesús Salvador S. R. C.» y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo y por lotes separados los siguientes bienes inmuebles:

Vivienda del piso segundo derecha de la casa número 3 de la calle General Primo de Rivera de San Sebastián.

Ocupa una superficie de 130 metros cuadrados, consta de pasillo, hall, cocina, baño completo W. C. independiente y seis habitaciones.

Valorado en cuatro millones quinientas cincuenta mil pesetas.

Una participación indivisa del setenta y uno con sesenta y seis centésimas por ciento de la casa de Campo o Chalet denominado Villa María del Pilar, sito en el barrio de las Villas de Hernani.

Mide 141,30 metros cuadrados de los que corresponde al cuerpo general, 110,75 metros cuadrados y 30,55 metros cuadrados de terraza. Consta de planta baja 1.º y 2.º bajo cubierta. Rodeada por terrenos de su pertenencia destinados a jardín o huerta, salvo en la parte Norte en el que existe adosada en parte una villa.

Valorada en cuatro millones cuatrocientas setenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo próximo a las doce horas se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

3.º Que la certificación a que se refiere la regla 4.ª estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 18 de febrero de 1981.—El Juez, Julián Pérez Templado Jordán.—El Secretario.—1.017-3.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo

el número 427/79, a instancia de la Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por la Procuradora doña Pilar Mampel Tusell, contra don Octavio Gutiérrez Giménez y doña Enriqueta Romero Redondo, por medio del presente se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta; que ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estará de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca es el de un millón de pesetas, habiendo servido de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

«Número once.—Vivienda en piso 1.º, puerta 3.ª, del edificio sito en Rubí, calle Topacio, sin número, denominado bloque B; se compone de recibidor, comedor-estar, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza cubierta; de superficie ochenta y nueve metros veintidós decímetros cuadrados; linda: frente, parte rellano de la escalera, parte hueco del ascensor y parte puerta 4.ª de esta misma planta, en parte, mediante patio de luces; derecha, entrando, puerta 2.ª de esta misma planta; izquierda, bloque 4.º de «Inmobiliaria Eland, Sociedad Anónima»; fondo, debajo, puerta 3.ª del piso entresuelo; encima, puerta 3.ª del piso 2.º Representa un valor, en relación con el total del edificio, de 4 enteros por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, como primera inscripción, al tomo 1.831, libro 267 de Rubí, folio 211, finca número 15.557.

Dado en Tarrasa a 9 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—2.093-C.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Miguel Hidalgo Abia, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 66/81 sobre declaración de fallecimiento de Casimiro Diago Macho, nacido en Baltanáz el 3 de agosto de 1884, hijo de Segundo y Dominga, casado con la promotora Mariana Díez Calle, Ferroviario, vecino que fue de La Losilla, que fue detenido por fuerzas del General Franco durante la pasada guerra civil española y al parecer fusilado por las mismas en León el 25 de enero de 1937, sin volver a tener noticias del mismo.

Se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 2 de febrero de 1981.—El Juez, Miguel Hidalgo Abia.—El Secretario, P. S.—1.531-C.

y 2.º 21-3-1981

VALENCIA

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

36 de 1980, promovido por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia (que litiga en concepto de pobre), contra doña María del Carmen Triuzero Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca siguiente:

«Vivienda en piso quinto, puerta diecisiete, del patio letra B, tipo A, hoy E, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1 al tomo 1.846, libro 94 de la Sección 5.ª de Afueras, folio 77, finca número 10.945, y forma parte del edificio sito en Valencia, poblado de Benicalap, con fachada a la calle en proyecto, sin número de policía. Valorada en 1.800.000 pesetas.»

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de mayo próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin determinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que, con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Valencia, 23 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—3.440-E.

VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 578 de 1979, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Occidental, S. A.», representado por el Procurador don Ildelfonso Robres Alvarez, contra la Entidad «Raymundo Vázquez, Empresa Constructora, S. A.», en reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, el inmueble especialmente hipotecado:

«Mitad indivisa de la siguiente finca: Casa y granja titulada de «Porta Grande», sita en la carretera provincial que del lugar de La Biriña va a Marcón, en el lugar de Piedra de Lagarto, parroquia de Mourente, hoy de la Virgen del Camino, municipio de Pontevedra, a labradío, pasto, viñedo, pumar y sauces, de veintiséis mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados, según los títulos, y según reciente medición pericial practicada, tiene una extensión superficial de treinta y seis

mil metros cuadrados, en la que existe un enclave de ignorado dueño, de novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados, que no se incluyen en la superficie total de la finca; linda: al Norte, José Martínez Sánchez, y hoy además don Matías de Cabo, Sur, regato; Este, carretera de Pontevedra a Marcón, y Oeste, camino de La Parda y otros propietarios.»

Está inscrita, en cuanto a la superficie de 26.194 metros cuadrados y al enclave indicado antes, al tomo 635 del archivo, libro 258 de Pontevedra, folio 72, finca 23.821, inscripción primera.

Valorada por las partes en la escritura de hipoteca para el caso de subasta en la suma de quince millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de abril próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el bien a subastar se hace sin sujeción a tipo.

2.ª Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, el de once millones doscientas cincuenta mil pesetas.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Dado en Vigo a 14 de febrero de 1981.—El Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—2.107-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

AVILA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en el juicio de faltas número 479/80, seguido en este Juzgado por imprudencia con lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 17 de julio de 1980, en esta ciudad de Avila, se cita por medio de la presente cédula al denunciado Friedrich Windels, del que figura como domicilio en autos, calle Bayernstrase, 18, Kassel (Alemania), y sin que tenga domicilio actualmente en España, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de distrito, sito en Palacio de Justicia, el próximo día 20 de abril y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, con objeto de proceder a la celebración del acto del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá venir provisto de las pruebas de que intente valerse, y apercibiéndole que si no comparece por sí y por legítima persona que le represente le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Friedrich Windels, que no tiene actualmente domicilio conocido en España, expido la presente en Avila a 20 de febrero de 1981. — El Secretario.—4.481 E.

MOLINA DE ARAGON

Edicto

Don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, Juez de Distrito de la ciudad de Molina de Aragón (Guadalajara),

Hace saber: Que con el número 20 de 1980 se tramitan en este Juzgado autos de juicio de faltas iniciados a virtud de atestado de la Guardia Civil por lesiones

y daños en accidente de circulación, en los que figura como perjudicado Joaquín Sáez Toledo, cuyos últimos domicilios conocidos lo han sido en Madrid, calle Carabias, 3, y Villavallente, 27, que hoy se encuentra en ignorado paradero, y en los que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son del siguiente tenor:

«Sentencia.—En Molina de Aragón, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta. El señor don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, Juez de Distrito de esta ciudad, ha visto los presente autos de juicio de faltas seguidos a virtud de atestado de la Guardia Civil, figurando como partes Joaquín Sáez Toledo, de cuarenta y ocho años, casado, conductor, hijo de Cristóbal y de Pascuala, natural de Almansa (Albacete) y vecino de Madrid, calle Carabias, número tres, e igualmente en la de Villavallente, número veintisiete, y Modesto Galán Novella, de cincuenta y un años, soltero, labrador, natural y vecino de Anquela del Ducado, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y versando el juicio sobre lesiones y daños en accidente de circulación, y Resultando ... Considerando ... Fallo: Que debo condenar y condeno a Modesto Galán Novella como autor criminalmente responsable, de una falta de imprudencia, ya definida, a la pena de mil cien pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago, represión privada y al pago de las costas de este juicio, y a satisfacer en concepto de daños a Joaquín Sáez Toledo la cantidad de diecisiete mil trescientas diez pesetas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—José I. Zorzalejos. — Rubricado. — Publicada, firma ilegible.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al perjudicado Joaquín Sáez Toledo, en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo fue en Madrid, expido el presente en Molina de Aragón, 20 de febrero de 1981.—El Juez, José Ignacio Zorzalejos Burguillo.—P.S.M., el Secretario.—3.540-E.

SEVILLA

Edicto

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1.607/1980, seguido en virtud de denuncia de D. Roteo Moragado de Paz contra Daniel Ira, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en accidente de circulación, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Daniel Ira para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 18 de marzo próximo y hora de las once, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 668 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

En Sevilla a 25 de febrero de 1981.—El Secretario.—3.653-E.

TORDESILLAS

Don Luis Fuentes Colella, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 199/80, sobre imprudencia con daños, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Tordesillas a 27 de febrero de 1981, el señor don Ángel Requejo

Liberal, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto el presente juicio de faltas, sobre imprudencia con daños, seguido contra Fernando Boa Nova y José Fernando da Cruz, siendo el perjudicado Fernando López, con asistencia del Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Boa Nova Coelho y a José Fernando da Cruz Clemente, a cada uno de ellos, como autores de una falta de daños por imprudencia, a la multa de 5.000 pesetas, y que indemnicen solidariamente y por mitad a Maximino Tajés Curto en 113.358 pesetas, y a Fernando López en 76.478,24 pesetas, y por mitad las costas de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Angel Requejo (rubricado).

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación en forma a don Fernando López, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Tordesillas a 27 de febrero de 1981.—3.876-E.

VALENCIA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital en resolución de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 124/81, seguido a virtud de denuncia de Miguel Cardo Herrera contra Bernardo Panadero Sarrion, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en accidente de circulación, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Bernardo Panadero Sarrion para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 10 de abril próximo a las diez horas, con el apercibimiento de que si no compare ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 23 de febrero de 1981.—El Secretario.—3.441-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARCIA SAEZ, José; hijo de Eloy y de Carmen, natural y vecino de Bigastro (Alicante), calle Ex Combatientes, 11, soltero, electricista, de veintiún años, DNI número 74.178.586, estatura 1,70 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(327.)

MATEO VALLECILLO, Juan; hijo de Miguel y de Isabel, natural de Dólar (Granada), domiciliado últimamente en Almería, calle Obispo Barberá, 7, soltero, yesero, de diecinueve años, estatura 1,78 metros, pelo rubio; cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por deserción y fraude; compare-

cerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(326.)

ORTEGA CAMARA, Francisco; hijo de Francisco y de María Luisa, natural y vecino de Torre Don Jimeno (Jaén), avenida Granada, 11, soltero, camarero, de dieciocho años, DNI 25.970.576, estatura 1,63 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(329.)

ALONSO HUERGA, José; hijo de Manuel y de Agripina, natural de Laguna-negrillas (León), domiciliado últimamente en calle Las Mazas, sin número, Morcín (Oviedo), soltero, minero, de dieciocho años, DNI 9.350.331, estatura 1,73 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba poca, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(328.)

CALVO SANCHEZ, José; hijo de Otilio y de Sofía, natural de Salamanca, DNI número 7.814.405, de veinticuatro años, estatura 1,77 metros, domiciliado últimamente en Ginebra (Suiza); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Salamanca.—(364.)

MOSOMICI, Roberto; hijo de Peter y de Elvira, natural de Khartoum (Sudán), nacido el 30 de octubre de 1959; procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente de las Palmas de Gran Canaria.—(362.)

MARC GUIJON, Jean; hijo de François y de Marie, natural de Paris (Francia), nacido el 24 de agosto de 1960; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria.—(361.)

DOS REIS LOPES, Nuno Manuel; hijo de Antonio y de Maria, natural de Lisboa (Portugal), avocinado en Odívelas (Portugal), nacido el 5 de marzo de 1950, soltero, tapicero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano, frente despejada, con tatuaje en brazo derecho; encartado en causa sin número de 1981 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión en Ronda (Málaga).—(360.)

CENTENO ESPINOSA, José; hijo de Roberto y de Alicia, natural de San Salvador (El Salvador), soltero, de treinta años, Abogado; procesado en causa sin número de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario.—(451.)

TOMAS MARIA, Manuel; hijo de Gracinda, natural de Lisboa (Portugal), soltero, de veintidós años, camarero; procesado en causa sin número de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario.—(450.)

CONSIENSAO PEREIRA, Natalio; hijo de Américo y de María Fernanda, natural de Amadora (Lisboa, Portugal), de veinticinco años, estudiante; procesado en

causa sin número de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario.—(449.)

CANO MARTINEZ, Juan; hijo de Juan y de Carmen, natural de Ubeda (Jaén), casado, agricultor, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Reus (Tarragona), ronda de Subirat, bloque 12; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número tres de Barcelona.—(447.)

RODRIGO MARTIN, Valentín; hijo de Angel y de Brigida, natural y vecino de Burgos, calle Santander, 6, soltero, Auxiliar administrativo, de veinte años, estatura 1,67 metros, pelo negro, cejas pobladas, ojos castaños, nariz normal, boca normal, sin barba, color normal; procesado en causa número 5 de 1981 por deserción; comparecerá en término de doce días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 7 de Gijón.—(466.)

FERNANDEZ RAMON, Anselmo; hijo de Ernesto y de Oda, natural de Chano-Peranzanes (León), de veinte años, estatura 1,76 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en León.—(465.)

DOMINGUEZ SANTOS, Carlos; hijo de Aurelio y de Angela, natural de León, de veintidós años, estatura 1,73 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, plaza Congreso Eucarístico, 5; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en León.—(464.)

SANTA RUIZ, José; hijo de Roberto y de Francisca, natural de Mollet del Vallés (Barcelona), de veintidós años, casado, albañil, estatura 1,77 metros, peso 65 kilos, domiciliado últimamente en Montpellier (Francia), rue d'Haru, 13; procesado en causa número 90 de 1980 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Jaén número 25, en Barcelona.—(415.)

Juzgados civiles

BORREGO HERNANDEZ, Marta; natural y vecina de Salamanca, General Mola, 14, de unos diecinueve años, estudiante, hija de Manuel y de María Fe; y

ALONSO FERNANDEZ, José Francisco; natural de Céspedes, domiciliado últimamente en Salamanca, Pérez Almeida, número 55, estudiante, de unos veintiséis años, hijo de Amado y de Josefa;

Procesados en causa número 62 de 1979 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(287.)

BONAFONT SALCEDO, Salvador; natural de Alquería de Aznar (Valencia), soltero, ebanista, de diecinueve años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Alquería Aznar, 66, Castellar; procesado en causa número 24 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Valencia.—(296.)

ULRICKE KOENIG, Brigitte; divorciada Kammerer, de treinta y siete años, natural de Nuremberg, domiciliada últimamente en Puerto de la Cruz, calle Iriarte, 46; procesada en sumario número 9 de 1981 por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de La Laguna (Tenerife).—(294.)

RODRIGUEZ GONZALEZ, José Antonio; de veintiocho años, soltero, mecánico, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Alaejo (Valladolid), domiciliado últimamente en Madrid, calle Toboso, 78; procesado en causa número 78 de 1980 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Madrid.—(414.)

BUSTOS CEDEÑO, Franklin Coromoto; de veintiséis años, soltero, bailarín, hijo de Carlos y de Libia, natural de Venezuela, domiciliado últimamente en Madrid, calle Santa Lucía, 2; procesado en causa número 78 de 1980 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Madrid.—(413.)

ESPAÑA BRIALES, Sebastián; empleado, domiciliado últimamente en calle Jorge Juan, 16; procesado en causa número 50 de 1974 por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(412.)

CORCHERO ALAMILLO, Francisco; de veintidós años, soltero, fontanero, hijo de Justo y de Ricarda, natural de Risco (Badajoz), domiciliado últimamente en calle Zalamea, 9; procesado en causa número 195 de 1980 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(446.)

PASCUAL GUTIERREZ, Luis; de veinte años, soltero, aprendiz, hijo de Angel y de Luisa, natural y vecino de Madrid, calle Embajadores, 6; procesado en causa número 183 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(445.)

SERRETA COROMINAS, José Luis; mayor de edad, casado, industrial, vecino de Burgos, calle Alfonso XI, 2; procesado en causa número 62 de 1980 por insolvencia culpable; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.—(444.)

AMADOR HEREDIA, Francisco; soltero, de veintidós años, hijo de Miguel y de Soledad, natural de Monóvar, vecino de Elda, paseo de la Mora, 18; procesado en sumario número 5 de 1980 por lesiones y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elda.—(443.)

LLORCA MAS, Jorge; hijo de Vicente y de Remedios, natural y vecino de Santa Coloma de Gramenet, calle Perú, 36, soltero, técnico, de veintiséis años; procesado en sumario número 25 de 1980 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Telde.—(393.)

BIZARRO PARDO, Francisco Javier; domiciliado últimamente en Juan Ramón Jiménez, 45; procesado en causa número 32 de 1980 por cheque sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(392.)

SUAREZ AGUILAR, Domingo; de treinta y cinco años, casado, empleado, hijo de José y de Ernestina, natural de La Habana, domiciliado últimamente en paseo del Prado, 44; procesado en causa número 10 de 1981 por robo y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(391.)

RUIZ GUERRA, Nelson Lázaro; casado, de treinta y nueve años, técnico de teléfonos, hijo de Néstor y de Matilde, natural de Cardenas (Cuba), domiciliado últimamente en paseo del Prado, 44; procesado en causa número 10 de 1981 por robo y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(390.)

ROMERO ARROYO, Carlos; de veintinueve años, casado, industrial, hijo de Jesús y de Felisa, natural y vecino de Madrid, Beata María Ana de Jesús; procesado en causa número 58 de 1980 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(389.)

D'ANDREA, Ennio; de treinta y seis años, casado; procesado en causa número 74 de 1978 por apropiación indebida y falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(388.)

ESPINOSA MENJIBAR, José; hijo de José y de Amelia, natural y vecino de Barcelona, grupo La Paz, bloque 46, portería; encartado en diligencias preparatorias número 158 de 1980 por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Mataró.—(387.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número dos de la Zona Marítima del Estrecho deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 165 de 1978, Rufino Velasco Muñoz.—(448.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente judicial número 99 de 1980, Francisco Jesús García Molla.—(467.)

El Juzgado de Instrucción de la Academia Militar de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 34 de 1977, Luis Molina Díaz.—(410.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión de Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 734 de 1980, José Antonio García Romero.—(404.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 921 de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al encartado Luis García Cerezo.—(401.)

El Juzgado Militar Eventual de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado Jesús Vázquez Escudero.—(396.)

El Juzgado de Instrucción de la Octava Región Militar en Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente judicial número 20 de 1979, Jesús Vázquez Moldes.—(442.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 99 de 1979, David Delgado Díaz.—(441.)

El Juzgado Militar de la plaza de Fuerteventura deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 199 de 1978, Antonio Fernández Cortez.—(438.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 141 de 1980, José Torres Alcalde.—(436.)

El Juzgado de Instrucción del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Te-

tuán número 1 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 264 de 1980, Manuel Chiva Montiel.—(432.)

El Juzgado Militar del Parque de Artillería de la Quinta Región Militar de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 888 de 1980, José Antonio González Torres.—(346.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión de Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 853 de 1978, Rafael Francisco López.—(340.)

El Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T en Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 8 de 1979, José Alcañiz Vicente.—(341.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1.171 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente judicial número 140 de 1979, Manuel Pérez Santana.—(363.)

El Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión de Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en causa número 720 de 1980, Félix Uribe Parrilla.—(359.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 151 de 1980, Pedro Jesús Gijón Pérez.—(367.)

El Juzgado de Instrucción de Denia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Joaquín Climent Canet.—(365.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 151 de 1977, Joaquín Climent Canet.—(394.)

El Juzgado de Instrucción de Villajoyosa deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 105 de 1980, Jorge Severino da Silva Correia y Víctor Manuel Correia Seco.—(388.)

El Juzgado de Instrucción número uno de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 12 de 1979, Luis Plantón Fernández.—(385.)

El Juzgado de Instrucción número siete de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 248 de 1980, Alonso Sánchez Caballero.—(429.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 65 de 1979, Manuel Presumido Palomino.—(421.)

El Juzgado de Instrucción número tres de Córdoba deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 80 de 1980, José Luis García Blanes.—(411.)

El Juzgado de Instrucción de Villajoyosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 100 de 1977, Kitn-Douglas Monteiro.—(452.)

El Juzgado de Instrucción número tres de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 29 de 1977, Adolfo Calderón Barquín.—(349.)